

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 0391 Fecha: 07 NOV. 2022

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 299

Callao, 04 NOV. 2022

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°180 de fecha 22 de junio de 2022; Informe N°000448-2022-GRC/GA de fecha 28 de octubre de 2022; Informe N°322-2022-GRC/GA-ORH-CSRH de fecha 02 de noviembre de 2022; Informe N°002625-2022-GRC/ORH de fecha 02 de noviembre de 2022; Memorando N°001312-2022-GRC/GAJ de fecha 04 de noviembre de 2022; Informe N°002638-2022-GRC/ORH de fecha 04 de noviembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°180 de fecha 22 de junio de 2022, encargó, a partir de la fecha, del C.P.C. EMERSON JARET DE LA CRUZ RIVERA, personal del Régimen Laboral DL N°1057 - CAS, en las funciones como Jefe de la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración, en adición a sus funciones, del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante documentos de vistos la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos indica que el profesional propuesto como Jefe de la Oficina de Tesorería, cumple con los requisitos para ocupar el cargo.

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y su modificatoria, "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y su modificatoria;

SE RESUELVE:

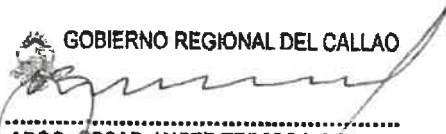
ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, el encargo del C.P.C. EMERSON JARET DE LA CRUZ RIVERA, personal del Régimen Laboral DL N°1057 - CAS, en las funciones como **Jefe de la Oficina de Tesorería** de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al C.P.C. ALBERTO WILFREDO DE LA CRUZ YNCA, en el cargo de confianza de **Jefe de la Oficina de Tesorería** de la Gerencia de Administración, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO 3°.- RESERVAR, la plaza del C.P.C ALBERTO WILFREDO DE LA CRUZ YNCA, de técnico de Tesorería II (T2), mientras dure su designación en el cargo.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR